



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Independencia del General Constituyente de 1813

SALTA, 02 JUL 2013

Expte. N° 108/13

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0429-13, del 24 de junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se dispone que Mesa General de Entradas y Salidas, proceda a la reconstrucción del Expte. N° 503/93, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Coordinación Administrativa.

QUE la citada Dirección a fs. 9 solicita se deje sin efecto la resolución R-N° 0429-13, en razón de que el Expte N° 503/93 fue encontrado en la Unidad de Auditoría Interna.

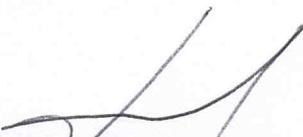
Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-N° 0429-13, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga al ARCHIVO DE GESTIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANSEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0472-13